CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 383

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA SOBRE CASA DE ACOGIDA.

VALPARAISO, 27 DE JULIO 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de mayo de 2018, que fue aprobado por resolución de fecha 31 de Mayo 2018, número 276 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que, el objeto de dicho convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos e hijas, que se encuentran en situación de violencia y/o riesgo ambos en su grado grave o vital producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

4. Que, mediante oficio número 637 de 04 de Julio de 2018, el ejecutor solicitó realizar el siguiente cambio de ítem: Disminuir: a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional. Aumentar: a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 40 (49) gastos operacionales programáticos.

5. Que, mediante memorándum interno N° 263-2018, la unidad técnica y administrativa del SERNAMEG con fecha 11 de Julio del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada en el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

6. Que, las partes celebraron modificación de convenio con fecha 19 de Julio de 2018, en el sentido antes indicado.

7. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Mayo de 2018, que fue aprobado por resolución exenta N° 276 del 31 de mayo de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

8. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 19 de Julio de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Santa María, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"

En Valparaíso, a 19 de Julio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (s) doña Claudia Ibáñez Guerra cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante "**SERNAMEG**"; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Santa María** en adelante, **"el Municipio"** " o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° 69.051.000-6, representada por su alcalde don Claudio Zurita Ibarra, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos con domicilio en Calle Irarrázaval N° 246, se celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 29 de Mayo de 2018, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Casa de Acogida" en la comuna de Santa María. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 276 de fecha 31 de Mayo de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos/as, que se encuentren en situación de violencia y/o riesgo, ambos en su grado grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que, mediante oficio número 637 de 04 de Julio de 2018, el ejecutor solicitó realizar el siguiente cambio de ítem:

Disminuir:

a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

Aumentar:

a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 40 (49) gastos operacionales programáticos.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 263-2018, la unidad técnica y administrativa del SERNAMEG con fecha 11 de Julio del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada en el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, modificando el aporte SERNAMEG, en la siguiente forma:

Disminuir:

a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

Aumentar:

a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 40 (49) gastos operacionales programáticos.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Mayo de 2018, que fue aprobado por resolución exenta N° 276 de 31 Mayo de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

OCTAVO: La personería de doña Claudia Ibáñez Guerra para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de Resolución Exenta N° 1046 de 29 de julio 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Claudio Zurita Ibarra para representar a la I. Municipalidad de Santa María consta en decreto alcaldicio N° 4049, de fecha 06 de diciembre de 2016.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

CIG/GCA/PBD/[illegible]

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- I. Municipalidad de Santa María.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"

En Valparaíso, a 19 de Julio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (s) doña Claudia Ibáñez Guerra cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante "**SERNAMEG**"; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Santa María** en adelante, **"el Municipio"** " o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° 69.051.000-6, representada por su alcalde don Claudio Zurita Ibarra, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Calle Irarrázaval N° 246, se celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 29 de Mayo de 2018, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Casa de Acogida" en la comuna de Santa María. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 276 de fecha 31 de Mayo de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos/as, que se encuentren en situación de violencia y/o riesgo, ambos en su grado grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que, mediante oficio número 637 de 04 de Julio de 2018, el ejecutor solicitó realizar el siguiente cambio de ítem:

Disminuir:

a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

Aumentar:

a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 40 (49) gastos operacionales programáticos.

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL - V REGION SERNAMEG CONTROL LEGAL

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 263-2018, la unidad técnica y administrativa del SERNAMEG con fecha 11 de Julio del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada en el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, modificando el aporte SERNAMEG, en la siguiente forma:

Disminuir:

a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

Aumentar:

a) $2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos) al ítem 40 (49) gastos operacionales programáticos.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Mayo de 2018, que fue aprobado por resolución exenta N° 276 de 31 Mayo de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

OCTAVO: La personería de doña Claudia Ibáñez Guerra para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de Resolución Exenta N° 1046 de 29 de julio 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución TRA N° 19 de30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Claudio Zurita Ibarra para representar a la I. Municipalidad de Santa María consta en decreto alcaldicio N° 4049, de fecha 06 de diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGION - VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBAÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
VALPARAÍSO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
ALCALDE

CLAUDIO ZURITA IBARRA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL